



ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XVII

- IV LEGISLATURA -

27 de mayo de 1998

- Número 160

Página 979

CORRECCIÓN DE ERROR

Advertido error de transcripción en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" número 148, de fecha 20 de mayo de 1998, se subsana en la siguiente forma:

La proposición no de ley N^o 393, relativa a evaluación y análisis de los sondeos en el municipio de Polanco, se debe tener por no consignada al estar ya publicada en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" número 102, de fecha 14 de abril de 1998; en su lugar debe figurar:

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.

REVISIÓN Y CORRECCIÓN DEL PRESUPUESTO Y PROYECTO DE REHABILITACIÓN AMBIENTAL DE LA FUENTONA EN RUENTE. (N^o 409).

[431197]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cántabra.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N^o 409, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cántabra,

relativa a revisión y corrección del presupuesto y proyecto de rehabilitación ambiental de La Fuentona en Ruente.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 12 de mayo de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[431197]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cántabra, al amparo del artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición No de Ley sobre revisión y corrección del presupuesto y proyecto de rehabilitación ambiental de La Fuentona en Ruente, para ser debatida en la Comisión de Obras Públicas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante el mes de abril se vienen realizando diversas obras de un denominado proyecto de acondicionamiento y rehabilitación del entorno de La Fuentona

na de Ruento por valor de 40, millones de pesetas, que está suponiendo impactos irreversibles sobre los valores naturales y paisajísticos de aquel lugar.

La adjudicación de esta iniciativa se ha hecho, por otro lado, sin desarrollar el cumplimiento de la resolución aprobada unánimemente en la Asamblea Regional por la que se requería al Consejo de Gobierno la declaración de Monumento Natural a la Fuentona de Ruento y de Bien de Interés Cultural al Puente de Piedra en la misma localidad -dos testimonios que forman parte de una misma unidad y secuencia física e histórica-, y dejando al margen el establecimiento de los criterios y perímetros adecuados para encajar las actuaciones que pudieran llevarse a cabo en sus inmediaciones.

Lamentablemente, tan cuantiosa inversión está aplicándose en total desafío y contradicción con el alto grado de naturalidad en que se encontraba aquel paraje y a armoniosa integración con el núcleo urbano que mantenía, al haberse introducido una artificialización desmesurada y una dureza extrema con materiales y diseños ajenos a los tradicionales; la realización de bordillos y taludes de piedra de escollera en marcado contraste con las suaves pendientes de transición entre las riberas y el arroyo; la consolidación de pavimentos de losa desconcertada sumamente estridentes; la acusada geometrización de los recintos y espacios afectados, incluida la singular isleta central, convertida en un parterre propio de ajardinamientos o parques urbanos; las interferencias con los usos preexistentes y la pésima articulación de caminos y accesos con el arroyo y el propio manantial que plantean riesgos inéditos de accidentes para el ganado y los usuarios; la deforestación abusiva del sotobosque y la vegetación arbustiva de las formaciones de ribera y el bosque de galería de sauces, avellanos, alisos, etc., que aún resistía en el ecosistema fluvial; la alteración geomorfológica del afloramiento de las aguas en el manantial anexo; y la apertura de una pista lateral de envergadura innecesaria entre el Puente de Piedra y La Fuentona; en relación con recalificaciones de suelos y promociones inmobiliarias que van a realizarse en la vieja cantera.

Sin embargo, lo verdaderamente escandaloso es el altísimo presupuesto de una obra que, además de provocar agresiones irreversibles descritas, va a proporcionar unos márgenes de beneficio extraordinarios para la empresa adjudicataria y destinos colaterales, cuando lo que requería La Fuentona era una labor de limpieza y adecentamiento más sencillo y respetuoso, sin el uso de la maquinaria pesada y al margen de actuaciones tan agresivas, y donde la rentabilidad económica, social y ambiental se habría conseguido con uso más intensivo de mano de obra y el protagonismo más directo del Ayuntamiento y los propios vecinos, la utilización de técnicas manuales de rehabilitación, y el ahorro de recursos para destinarlos a otros fines o necesidades más acuciantes que tiene planteados el municipio.

Por todo ello, presentamos la siguiente Propuesta de Resolución:

- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que revise el presupuesto de la obra adjudicada para la rehabilitación de La Fuentona de Ruento en relación al coste real y efectivo de los finalmente ejecutados.

- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que proceda de inmediato, a corregir o minimizar los graves impactos ambientales y paisajísticos que están causando las citadas obras en La Fuentona.

- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que cumpla las resoluciones de la Cámara por las que se requería la declaración de La Fuentona de Ruento y el Puente de Piedra como Monumento Natural y Bien de Interés Cultural, respectivamente."

En Santander, 29 de abril de 1.998.

Emilio Carrera González.- Portavoz Adjunto del G.P. IDCAN""



BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Asamblea Regional de Cantabria. C/ Alta, 31-33
39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983

Dirección en Internet: [HTTP://WWW.ASAMBLEA-CANTABRIA.ES](http://WWW.ASAMBLEA-CANTABRIA.ES)